

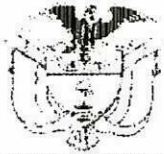
REF.00023/2021

PERTENENCIA.

DEMANDANTE: GONZALO CASAS RODRIGUEZ.

DEMANDADO: CARLINA MORENO DE MENDEZ. Y PERSONAS INDETERMINADAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VENECIA CUNDINAMARCA

Venecia, Cundinamarca, Octubre Dos (2) de Dos Mil Veintitrés (2023).

El Juzgado, atendiendo los lineamientos descritos por el artículo 15 del Decreto 2591 de 1.991, hace previa claridad de que al Despacho se encontraban las acciones de tutela No. 00023 de 2023; 00024 de 2023; 00025 de 2023; 00027 de 2023; y 0028 de 2023, las cuales tienen carácter preferencial en su trámite.

Visto el informe que precede, y conforme la información suministrada por la Mesa de Apoyo, en correo electrónico dirigido a este Despacho Judicial, donde textualmente se afirma: "El presente correo es con el fin de informar sobre una grabación la cual fue reportada como no encontrada; nuestro equipo de ingeniería realizó la recuperación de la misma, por ende, hacemos entrega al despacho judicial"; es por lo que este Juzgado, dispone para la continuación del trámite procesal, señalar como fecha y hora para la práctica de la Inspección judicial con la anuencia del perito Doctor EVER LUIS BELTRAN FILOS, el día (24 ) del mes de Noviembre del año 2023, a partir de las 10 a.m.

En consecuencia, de lo anterior, por secretaria de este Juzgado, procédase de conformidad con lo ordenado, en forma inmediata y eficaz; privilegiándose el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

  
JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN.

JUEZ.